San Lorenzo, 14 de Noviembre de 2013

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted en relación a su Nota Nº 36.951 fin de manifestar que, debido a las nuevas disposiciones emanadas por las autoridades del MSPYBS, los contratos correspondientes a los procesos de esta Sub UOC deben ser firmados tanto por el Director General de Administración y Finanzas y el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones, lo cual nos lleva a un excesivo trámite burocrático que imposibilita el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 2051/03. Es absoluta responsabilidad de la convocante, por los motivos expuestos, dicho incumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe SUOC Nº 05